

## **HISTORIA DE LA TRATA DE PERSONAS EN ARGENTINA COMO PERSISTENCIA DE LA ESCLAVITUD.**

Autor: Dr. Raúl A. Schnabel

Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas

### **Introducción. ¿Qué es la Trata de Personas? ¿Es una novedosa actividad ilícita? ¿Por qué meternos en la historia de la Trata?**

La Asamblea de 1813 decretó la "libertad de vientres", de modo que todo hijo de los escasos esclavos negros que habitaban nuestra naciente Patria nacerían libres en lo sucesivo. La libertad jurídica universal se consagrará en la Constitución Nacional - sancionada en 1853- que prohíbe absolutamente la esclavitud<sup>1</sup>. Es decir, que quien someta a una persona a la servidumbre para que ejerza contra su voluntad cualquier actividad, comete un crimen constitucional.

También quien ingresa al país como esclavo, una vez descubierto, será libre por el solo hecho de pisar suelo argentino. Al menos, es lo que quiere la Ley Suprema de la Nación.

El sistema capitalista, como forma de producción económica dominante en nuestro país y su expresión política, la democracia liberal, con las diversas modalidades de intervención del Estado a lo largo de nuestra historia, ha sido la forma en que se estructuró la sociedad argentina desde sus inicios hasta el presente. Es por ello que la libertad jurídica de trabajadores y empleadores para contratar el trabajo es la única expresión legal en nuestra sociedad desde que se sancionó la Constitución Nacional. Esto quiere decir que los hombres y las mujeres pueden concurrir a tomar el trabajo para el que se encuentren capacitados, por la remuneración que consideren merecer y en las condiciones que deseen. Ello, al menos, es la aspiración de la ley y significa que las personas en ningún caso

---

<sup>1</sup> Artículo 15 de la Constitución Nacional: "En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen del que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República".

pueden ser obligadas a trabajar y menos a quedar sujetas a ninguna de las formas de la servidumbre o de la esclavitud.

Por cierto que han sido enormes las injusticias sociales, la falta de empleo, los sueldos muy bajos o las condiciones indignas e inhumanas de explotación en este sistema, lo que ha ido variando a lo largo de la historia a través de las luchas sociales y de las reformas que los sucesivos gobiernos han instrumentado mediante legislaciones protectoras para los trabajadores. Mucha sangre y sacrificios sociales se han traducido en ciertas mejoras de las condiciones generales del trabajo asalariado.

Según la posición filosófica y política, cada uno tendrá diversas valoraciones sobre el alcance de esas transformaciones sociales, pero por más inhumano e injusto que sea el trabajo asalariado de este sistema, ello ha representado un paso adelante en la historia respecto de aquellas sociedades en que la mayor parte de la riqueza se obtenía mediante el trabajo de esclavos, que no eran considerados personas, pues sus amos tenían el derecho de vida o muerte sobre ellos y podían venderlos o disponerlos como animales.

Aunque nos cueste entender, sociedades tan civilizadas del mundo antiguo como la ateniense o la romana, a pesar de su espléndida vida democrática, entendían como natural que una parte significativa de la población estuviera compuesta por esclavos: no eran sujetos de derecho y ni siquiera los griegos o los romanos estimaban injusta su condición.

En nuestra sociedad la existencia de esclavos es inaceptable, La injusticia social, aún dentro de la legalidad imperante, nos indigna, nos subleva: cualquier afrenta a la condición humana nos convoca a rechazarla y reparar sus consecuencias. Con mayor razón cuando la injusticia supera lo imaginable, cuando sabemos que hoy mismo hay personas sujetas a esclavitud, cautivas por la trata de personas.

Sin embargo, a pesar de la Constitución y de la ley, a pesar de la generalizada conciencia democrática, han sobrevivido diversas formas

invisibles o poco visibles de esclavitud y servidumbre, algunas de orden laboral - como los talleres clandestinos en la actualidad o ciertos trabajadores rurales antes de 1945- y otras, aún más aberrantes: la explotación sexual para el consumo y goce de quienes pagan por ello.

La "Trata de Personas" es el comercio de seres humanos captados por violencia, engaño o abuso de un estado de desamparo o miseria, con el propósito de reducir a esas personas a la servidumbre o esclavitud y obtener de ellos ganancias, ya sea explotándolos sexualmente en la prostitución ajena, en formas diversas de trabajo esclavo o para la extracción de órganos destinados a trasplantes.

La situación más extrema es cuando la víctima es un menor de edad, en cuyo caso la violencia se presume siempre.

Esta sobrevivencia de la esclavitud en nuestro país **no proviene de una novedosa actividad delictiva de los últimos años. Nace antes de nuestra Patria y ha persistido hasta hoy.**

Pero en la actualidad las actividades del crimen organizado internacional que disputan los primeros lugares del ranking de ganancias en millones de dólares en el mundo son: la trata de personas, que ahora ocupa el segundo lugar detrás del tráfico de drogas y por encima del tráfico ilegal de armas. Las recientes tendencias sitúan a la Trata alcanzando ya el primer lugar, por lo que **lejos de tratarse de una lacra social en retirada, tiene una presencia cada vez más amenazante.**

En nuestro país, la prostitución, abastecida en gran medida por la trata de personas, se difundió como una importante actividad a fines del siglo XIX de la mano de cierta prosperidad económica en la joven Nación Argentina de modelo agro-exportador que convocaba a la masiva inmigración europea.

Como veremos, la trata de personas con fines sexuales siempre ha venido de la mano de la prostitución y ésta se ha tratado de un negocio ilegal, pero tolerado y hasta reglamentado por el Estado.

Siempre ha contado con la complicidad, la tolerancia o hasta la asociación con agentes del Estado, ya sea las policías, los agentes migratorios, las fuerzas de seguridad, jueces, políticos o personajes prominentes de la actividad económica, social y en algún caso religiosa<sup>2</sup>. De allí que su control y erradicación siempre ha sido tarea difícil, a pesar de los avances legislativos. Pues ello nos impone convocar a la sociedad en su conjunto para enfrentar este flagelo que es casi tan antiguo como la historia de nuestra Patria.

Nos pareció, entonces, de interés difundir una breve historia de la Trata de Personas, sus diversas modalidades en el submundo de la prostitución, su vinculación con los estamentos del poder, **no con afán moralista, sino con el fin de prevención y resguardo de la salud y libertad de las personas, en particular de los jóvenes. Nada más provechoso que conocer un mundo de crecientes riesgos para cuidarnos y colaborar con la protección de nuestra sociedad.** La trata diariamente arranca un significativo número de personas jóvenes, reducidas luego a la esclavitud con el propósito de explotación sexual o laboral, en algunos casos, menores de edad, que desaparecen definitivamente de sus hogares y son sometidos a un trato aberrante allí de donde muy difícilmente podrán volver a la libertad.

**Saber de los orígenes, condiciones y motivaciones que posibilitan esa modalidad de esclavitud** - apenas disimulado en la trastienda del submundo prostibulario- puede ser un buen comienzo: **poner atención y cuidado en el lugar del temor o la ignorancia ante un peligro que acecha sobre todo a los jóvenes.**

En otras palabras, si bien nos alegramos y nos alientan los avances legislativos que tienden a proteger cada vez más a las víctimas y castigar cada vez con mayor rigor a los criminales de las

---

<sup>2</sup> Exposición de la Diputada Nacional VILMA IBARRA, en el I CONGRESO INTERNACIONAL DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE TRATA DE PERSONAS Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, auspiciado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Hotel Sheraton, Buenos Aires, 11 y 12 de junio de 2008.

organizaciones de trata de personas, la ley no basta. Cada vez es más necesaria la concientización de toda la sociedad y su colaboración activa como protagonista en la lucha contra esta aberrante forma de esclavitud más o menos encubierta.

Para eso nos abocaremos a una breve historia de la prostitución, condición necesaria de una de las principales formas de la trata de personas: la explotación sexual. Veremos, pues, cómo se instaló y desarrolló en nuestro país desde antes del origen de la Nación Argentina hasta nuestros días.

Vale aclarar que, fuera de lo que cada cual piense sobre la prostitución, no prestamos una mirada moral de la cuestión, sino que nos ceñimos a los valores supremos en juego: **la libertad personal** y **la salud mental**. Allá donde la actividad se presta mediante personas que la han elegido libremente y no se transgrede la ley, nada corresponde que digamos.

Pero no por ello debemos omitir que es **la prostitución el ámbito concreto donde se desarrolla la trata de personas con fines de explotación sexual ajena**.

**La prostitución y la trata de personas con fines sexuales nacen antes que la Nación Argentina.**

En el año **1797 una población de reclusas inglesas** viajaba a una colonia penitenciaria de Australia, pero recaló en el Río de la Plata tras un motín a bordo del barco que las conducía. La mayoría de las mujeres se quedó en Buenos Aires para ejercer la prostitución, sometiéndose a rufianes extranjeros que ya se habían instalado en Buenos Aires. Aún no habíamos nacido como Nación: **la trata de blancas mediante la explotación de la prostitución ajena precedió al nacimiento de la Patria**.

La prostitución comenzó a ser **legalizada en Argentina en 1875**<sup>3</sup>. La designación "trata de blancas", es anterior a la actual "trata de personas" y se vincula, por oposición, a la "trata de negros", el comercio de esclavos traídos por la fuerza del continente africano. La expresión confiesa la íntima vinculación entre uno y otro comercio: en ambos "negocios" la persona humana - ahora europea, mujer y blanca- no es más que una mercancía cuyo valor se reduce a la ganancia que potencialmente pueda generar a su explotador o rufián. En 1875 se reglamentó la actividad de los prostíbulos en Buenos Aires. La ley local prohibía la actividad a las mujeres menores de 18 años, pero con una excepción sorprendente y escalofriante. La hipocresía de la sociedad de entonces **autorizaba legalmente el ejercicio de la prostitución a niñas menores de edad si habían sido iniciadas tempranamente**. Paradójicamente no era autorizada a casarse una joven hasta cumplir los 22 años si no obtenía el consentimiento del padre. Si éste se hubiera muerto o estaba impedido el juez autorizaba el matrimonio de la menor, pero frecuentemente la denegaba.

Entre 1875 y mediados del siglo XX, la **prostitución era considerada un "mal necesario" y la reglamentación estatal era la política dominante: se ejercía bajo el control de los municipios y de la policía**. Podemos afirmar que se trataba de una suerte de "servicio público" sometido a reglas: "...delimitación de zonas prostibularias, registro compulsivo de prostitutas y fichas policiales, controles médicos obligatorios de las mujeres explotadas... El proxenetismo era, cuando no reconocido, tácitamente aceptado. Esta política oficial, que por entonces regía tanto en Francia como en Argentina, favorecía la trata de blancas..."<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Giberti, Eva, "Breve Historia de la Prostitución en Argentina", Página 12, suplemento: HOMENAJE DEL PROGRAMA "LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS", edición del 23 de septiembre del 2007.

<sup>4</sup> Falcón, Alejandrina, Prólogo, en: Londres, Albert, "El Camino a Buenos Aires - La trata de blancas", Libros del Zorzal, Buenos Aires, 2008, página 13,

## Las primeras redes de Trata de Personas: los extranjeros ganarán el “mercado” a los explotadores nacionales.

La primera red de traficantes locales surgió en 1889 y estaba integrada por delincuentes de origen judío.

Las mujeres “importadas” a fines del siglo XIX y principios del XX provenían de Europa central y Rusia. A causa de la **pobreza y la persecución religiosa que sufrían, sus padres las vendían a rufianes que fraguaban un matrimonio religioso entre la mujer explotada y explotador**. Éste la ponía a trabajar en su beneficio o la vendía a otro proxeneta. Las mujeres, al casarse con un extranjero, perdían su ciudadanía de origen y, entonces, ya no podían reclamar a las autoridades consulares de su país.

Vivían las víctimas en **condiciones inhumanas**: al llegar eran obligadas a firmar un contrato por el que se comprometían a pagar el viaje, la ropa, el alimento, la renta de la pocilga donde la alojaban y su mobiliario. Todo a precio varias veces superior al real, por lo que su deuda se eternizaba y se convertía en un instrumento más de retención.

“Provenientes de familias campesinas, sometidas al vasallaje y a costumbres sexuales que en algunos casos incluían las relaciones premaritales y los embarazos como signo de fertilidad, es posible que hayan aceptado el comercio sexual como una etapa más de su ya desdichada etapa anterior”<sup>5</sup>.

Al mismo tiempo, las **transformaciones de nuestra campaña** ante el avance de la modernidad - impuesta por el modelo dependiente establecido entre las naciones poderosas de Europa y las clases

---

<sup>5</sup> Scarsi, José Luis, “TRATANTES, PROSTITUTAS Y RUFIANES EN 1870”, en: TODO ES HISTORIA, N° 342, enero de 1996, página 11 y 12.

dominantes nativas del campo- **dará lugar a la "industria nacional" de la prostitución.**

Tras la batalla de Pavón, por los años de 1870, el gaucho es perseguido y condenado por cualquier cosa. El "Martín Fierro" denuncia las desgracias que le sobrevienen al gaucho cuando resiste la leva de tropas para los fortines. Ya sea reclutado compulsivamente para integrar la tropa que deberá ejecutar la política de exterminio de nuestros pueblos originarios, ya sea que el gaucho se fugara antes de la leva, siempre **dejará a su familia en el desamparo.** A menudo la mujer deberá "... malvender al final su conducta y su honra para regodeo de algún juez de paz, de algún milico con grado, de algún señor terrateniente o de algún codicioso cuya fortuna - bien o mal habida- asegura absoluta impunidad para el fomento de sus inclinaciones eróticas"<sup>6</sup>. Otras mujeres irán a las ciudades para servir en "todo" a su patrón y, otras, engrosarán los burdeles orilleros: serán la **mercancía más barata y menos solicitada por los solitarios inmigrantes, una vez llegadas las europeas,** blancas y elegidas por su belleza, para el mayor rinde del negocio. "¡Qué más iba a hacer la pobre/para no morir de hambre!"- cantará con piedad José Hernández en el Martín Fierro.

Algunas publicaciones - como "El Puente de los Suspiros", que fue rápidamente clausurada- intentaron denunciar el naciente comercio de mujeres, aunque en dicha publicación se sospecha que, bajo el pretexto de denunciar y combatir el vil comercio, se amparaban ciertos explotadores dispuestos a desalojar a sus competidores del "mercado": la lucha incipiente por el poder empieza a dirimirse en la prensa y ya tiene como interlocutores a las autoridades municipales y policiales<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Ielpi, Rafael y Zinni, Héctor, "Prostitución y Rufianismo", Editorial Encuadre, 1ª. edición, 1974, página 12.

<sup>7</sup> Scarsi, José Luis, op. cit., página 13.



Pero no tardó mucho tiempo en organizarse la actividad de la trata a gran escala, como siguiendo el curso ascendente del capitalismo, al compás de las dos revoluciones industriales. Los rufianes nativos se conformaban con ganancias relativamente módicas: explotaban sólo una o dos mujeres en forma personal. Pero los delincuentes de origen europeo (franceses, rusos, polacos, rumanos) veían en el "negocio" una **gran empresa trasnacional que asumiría sorprendentes niveles de organización, poder económico y político, creciendo así su capacidad de corromper a las autoridades** y alcanzar sus designios con menos y menos obstáculos legales y prácticos. Dos grandes "sociedades" serán las que dominarán el mercado durante buena parte del siglo XX.

### **Los primeros lazos entre el poder y las organizaciones extranjeras de trata de personas.**

Con los albores del siglo XX, dos poderosas organizaciones de trata de personas y la ley se enfrentarán de modos variados: desde el acatamiento formal a la legislación por parte de los rufianes hasta su infracción o burla mediante maniobras fraudulentas; del amparo recibido por las autoridades a cambio de una coima "generosa" hasta la influencia política en los más altos poderes del gobierno (diputados, jueces, intendentes). **Casi todo lo podrán los proxenetas asociados en esas corporaciones debido a la desmesurada acumulación de poder económico y político** que alcanzarán. Al mismo tiempo una sociedad formal e hipócrita toleraba el "mal menor", reglamentando la actividad y ocultando sus bordes "antiestéticos". Personajes prominentes predicaban una moral piadosa y puritana con discursos moralizantes, aunque frecuentaban los prostíbulos.

Refiriéndose a Buenos Aires de los años 20, el pionero de los periodistas de investigación, el francés Albert Londres, en su obra clásica sobre la trata de personas en la que investiga la MELIEU, integrada por rufianes franceses, observa el patriarcado imperante y el lugar postergado a que se relegaba a la mujer "honesta":

"En cuanto a las mujeres, estaban ante todo en las casas de sus maridos o de sus padres. Aquellos hombres andaban sin mujer, bebían sin mujer, comían sin mujer. Los machos inundaban la ciudad..."<sup>8</sup>

**Primeras oleadas inmigratorias. Internacionalización del comercio de personas. Relación entre el afianzamiento del modelo económico y social y el crecimiento de la prostitución y la trata. LA MILIEU: organización de traficantes de origen francés.**

Entre finales del siglo XIX y mediados del XX la dimensión del comercio de mujeres para explotación sexual adquiere vastas dimensiones internacionales. En nuestro país, constituye uno de los capítulos de la masiva inmigración europea.

Es imposible separar el crecimiento de la prostitución con el comercio de mujeres del conjunto de fenómenos que sobreviene a las dos Revoluciones Industriales, el crecimiento del capitalismo industrial moderno, el aumento poblacional de las grandes urbes, la oleada que emigra del hambre de Europa para poblar nuestro país necesitado de mano de obra para desarrollar el modelo que Argentina ocupará en la división internacional del trabajo y el incremento de los medios de transporte.

---

<sup>8</sup> Londres, Albert, op. cit, página 40.

Europa tiene excedentes de mano de obra, sobre todo en los lugares de la periferia de sus centros más industrializados (Polonia, Rusia, Italia, España, Rumania, y otros). El modelo agroexportador de nuestro país tiene el propósito de abastecer de materia prima y alimento a los países centrales. Sus centros de concentración de la actividad serán los puertos, especialmente Buenos Aires y Rosario. Allí las empresas de comercio exterior y servicios empezarán a instalarse y la población crecerá significativamente. Luego también la Córdoba mediterránea tendrá su desarrollo.

Un gran número de inmigrantes serán hombres solos que han dejado a su familia en Europa, a la espera de su mejor fortuna para traerlos. **Entre estos hombres estarán los primeros clientes de las "blancas" europeas que terminarán por desplazar a las nativas en el "mercado" del comercio sexual en pleno auge como la economía.**

Otra fuente de clientela muy calificada: la alta burguesía porteña, una importante cantidad de señores ricos que consumía, entre sus placeres, una prostitución de alto nivel, mujeres "importadas" especialmente para este sector.<sup>9</sup>

Para finales del siglo XIX la prostitución francesa intensificaba su oferta por la consolidación de las clases altas. Los tratantes judíos se ubicaban en segunda línea muy por delante de los italianos que seguían el modelo siciliano, relegando al último lugar a los proxenetas criollos.

Los traficantes franceses venían ya alimentando las redes de prostitución de los países vecinos (Bélgica, Holanda); luego se expandieron a Rusia y Egipto hasta que **descubrirán el "mercado" americano.**

La **MILIEU**, organización no jerárquica integrada por marginales y delincuentes franceses, ha sido menos investigada que su gran

---

<sup>9</sup> Entrevista con Felipe Pigna en: Larry Levy, "La Mancha de la Migdal - Historia de la Prostitución judía en Argentina", Edit. Norma, Buenos Aires, 1ª edición, 2007, Pág. 48.

competidora, la Sociedad Israelita de Socorros Mutuos 'Varsovia', luego rebautizada como **ZWI MIGDAL**, a la que nos dedicaremos en el próximo capítulo. Hemos seguido la obra de Albert Londres, "El Camino a Buenos Aires", basada en una investigación de campo del célebre periodista francés que logra introducirse en la organización delictiva, lo que nos permite penetrar las vivencias más íntimas de su accionar, de la "moral" del rufián, de las condiciones materiales de las víctimas y del tema, acaso central de la trata de personas: el **consentimiento**. Podemos así indagar hasta qué punto carece de libertad la víctima cuando decide trabajar con su cuerpo: cuando no es engañada, la miseria le impone la prostitución para subsistir y, a veces, mantener a su familia. También conoceremos cómo reclutan a la joven, las condiciones en que vive en el momento de su "decisión" y las habilidades del rufián para intentar convencerse sobre las bondades de su "comercio".

La palabra de un rufián francés radicado en Buenos Aires, de paso por París que, aunque no había venido de "remonta"<sup>10</sup>, no podía olvidar su oficio, ilumina sobre cómo se da el primer contacto:

"...Me encontraba en la terraza del café Napolitain. Estaba sentado. La chica pasó. La invité a sentarse. Estaba mal vestida, tenía los zapatos gastados. En el acto me di cuenta de que era una pobrecita, y que ni siquiera debería poder planear con quince minutos de anticipación sus comidas. La llevé a cenar. Me ocupé de ella. Estaba enferma, tenía sarna. Al día siguiente la llevé al médico. Parecía tener una buena mentalidad, es decir, dócil, para nada feminista; le compré dos camisas, porque sólo tenía una. Dos vestidos, medias, zapatos, un paraguas. Le daba de comer al mediodía y a la noche. ¡Imagínese lo contenta que estaba! Un buen día, le dije que me iba. ¡Tendría que ver cómo lloraba! Me preguntó por qué me iba. Le dije que me iba a

---

<sup>10</sup> "Remonta": en la jerga de los rufianes se dice del viaje a Europa con el propósito de reclutar mujeres para el comercio de la prostitución propio o para la venta a otros rufianes una vez "importado" el "paquete", como solían denominar a las muchachas.

América...<sup>11</sup>La chica reconocerá sin asombrarse que el hombre se dedicaba a la trata de "blancas" lo que admitirá el rufián. "No me dejarás, porque te gusto" le dirá ofreciéndole llevarla a América donde hará lo mismo que en París, pero allí "serás una bacana"<sup>12</sup>.

Los integrantes de la Milieu tienen cómplices en todas partes. Necesitan a veces documentación falsa para las muchachas menores. Se las embarca clandestinamente con la ayuda de personal de abordo que "guarda los paquetes" (así las llaman) en calderas apagadas, disfrazadas de fogoneros, en tubos de aireación, en cofres de salvavidas. Sólo salen por la noche a tomar aire. En Buenos Aires, el barco queda ocho días por lo que las "franchutas"<sup>13</sup> tendrán tiempo de escapar.

A diferencia de la Zwi Migdal, la Milieu no es una organización vertical ni estructurada. Así lo explica uno de sus hombres prominentes: "Los polacos, que hacen aquí el mismo trabajo, sí tienen un jefe; los franceses, en cambio, no tienen ninguno. ¿Qué soy yo para ellos? Un buen consejero, es lo mejor que puedo decir."<sup>14</sup>

El "caftén"<sup>15</sup> despreciaba el trabajo, tenía fe en el provenir de la haraganería. "Si no hacen nada, no es por pereza sino por la misma razón por la que el hombre honrado no roba: para no tener remordimientos."<sup>16</sup>

Hombres de todas las edades, que generalmente han salido de la prisión condenados por simples robos, descubren el verdadero negocio; hacer trabajar a una mujer en los burdeles para su provecho.

La Milieu es el "principado de los marginales", como un estado dentro de otro estado; han roto las relaciones con los poderes públicos

---

<sup>11</sup> Londres, Albert, op. cit., página 31.

<sup>12</sup> Bacán, en la jerga porteña: "acomodado, rico, afortunado".

<sup>13</sup> Término que viene de juntar apocopando "francesa" y "puta".

<sup>14</sup> Londres, Albert, op. cit., página 49.

<sup>15</sup> Otra de las denominaciones del rufián.

<sup>16</sup> Londres, Albert, op. cit., página 53.

excepto con la policía a la que tratan como "potencia extranjera", por lo que mandan un embajador para tener buenas relaciones. Irónicamente Londres dice que los explotadores de mujeres han fundado una liga de los derechos del hombre "sobre la mujer", parafraseando a la decana de las organizaciones de derechos humanos<sup>17</sup>.

El funcionamiento del "negocio" se llevaba con principios y reglas que estructuraban una suerte de "moral" interna a la Milieu: "...No permitir que se golpeará a uno más débil. Dejarse arrancar las uñas, una por una, antes que entregar a un compañero..."<sup>18</sup>

La organización asumía la prostitución como una actividad productiva más, Tomaban en cuenta las inversiones: traer de remonta a la mujer o comprarla en el mercado local, el alquiler de la casa, el mantenimiento de la dueña de casa, el servicio doméstico, las multas, los regalos y por supuesto, las coimas a la policía.

Tenían una gran estima por su trabajo: "El oficio de proxeneta, señor Albert, no es un oficio de padre de familia. Tenemos que ser administradores, educadores, consoladores, higienistas. ¡Sangre fría, psicología, buen ojo, ternura, firmeza, abnegación!... Alimentar a nuestra familia y a la familia de nuestra mujer."<sup>19</sup>

En suma: los caftén de la Milieu se sienten protectores de sus "pupilas"; las visten, les enseñan el buen gusto por la ropa, por la higiene, a ser ahorrativas y mandar dinero a su familia, las alejan de los vicios y las diversiones y de la "malas compañías". La relación que se establece entre el rufián y la mujer explotada alcanza un nivel tal de perversidad que ella ya no podrá concebir otra vida que no sea sometida a su "marido": ha perdido toda noción de libertad pues el sometimiento le garantiza su "vida" y sólo vislumbra temores en el

---

<sup>17</sup> Londres, Albert, op. cit., página 75.

<sup>18</sup> Londres, Albert, op. cit., página 93.

<sup>19</sup> Londres, Albert, op. cit., página 92.

afuera, en el mundo de la libre contratación del trabajo con sus riesgos y miserias.

### **Antes de “La Migdal”.**

En 1891 llegan a Buenos Aires 3.000 judíos provenientes de Europa del este, algunos de ellos en el marco del proyecto de colonización agraria financiada por el Barón Hirsch. Sin embargo ya en 1879 se registra la primera mención de tráfico de rufianes judíos en Buenos Aires. Para principios del siglo XX ya había en Argentina alrededor de 18.000 extranjeros de religión judía. En gran medida esa afluencia migratoria respondía a la persecución racial que sufrieron en Europa, los llamados “pogroms”.

En realidad las causas del reclutamiento de mujeres judías para la explotación sexual eran al menos tres: la extrema pobreza de los judíos y del resto de la población en Europa, las rígidas leyes religiosas y la posibilidad de una mejor vida en otros países. Por las leyes religiosas la mujer debía obediencia a su marido y si éste la abandonaba, se convertía en paria a tal punto que ya no podía volver a casarse, debiendo sostener a sus hijos.

Por otra parte esa obediencia absoluta al marido permitía que los ‘caftenes’ o rufianes se casaran sólo para obtener documentación que los cubría frente a la justicia: las mujeres eran sus “esposas” que trabajaban “libremente” en la prostitución. En un proceso judicial que se desarrolló en Londres a principios del siglo XX, pudo llegarse a las siguientes conclusiones:

“Los rufianes judíos, a quienes en Argentina y en Brasil se los llamaba ‘caftenes’ por las largas capas que usaban los judíos ortodoxos, se convirtieron en una red internacional organizada en las ciudades más importantes del mundo... Oficialmente desterrados de la comunidad judía local, los rufianes y las prostitutas seguían practicando el judaísmo y los rabinos se negaban a modificar las leyes de

matrimonio y de divorcio en función de los problemas de la inmigración europea y americana... En realidad, las judías polacas, rusas y alemanas constituían el grupo más involucrado en el tráfico internacional de mujeres. Inducidas a la prostitución por las inflexibles leyes religiosas, la desesperación económica de familias enteras y la convicción de que las mujeres debían obediencia a sus esposos, sus posibilidades de supervivencia, si no vendían sus cuerpos, en el mejor de los casos eran limitadas"<sup>20</sup>.

La colectividad judía tuvo que hacer un gran esfuerzo de cohesión para afianzar su identidad y sostener la herencia religiosa.

Pero junto, o un poco antes de esa inmigración masiva de judíos decentes, llegaron los elementos indeseables que iban a dedicarse a la trata para la explotación sexual ajena. La necesidad de la comunidad de diferenciarse de los rufianes se profundiza y llegará a generar fuertes tensiones internas.

**Debemos precisar que la Trata de personas no ha sido una actividad desarrollada por la condición de judío, pues el origen de la prostitución y la explotación sexual ajena es antiguo, y siempre encuentra la razón principal en la miseria. De manera que si hubo manifestaciones de antisemitismo por el crimen organizado que algunos judíos practicaban, eran infundadas como cualquier acto de discriminación, pues la trata no es patrimonio de pueblo, raza o religión alguna.** Es una actividad deleznable, cometa quien lo cometa. Por otra parte los delitos son castigados por la acción disvaliosa que realice el sujeto, en ningún caso por la condición de éste, sea racial, religiosa o nacional.

Sin embargo el inconsciente colectivo de algunos integrantes de la propia comunidad abonó el prejuicio. Según el historiador judío A. L. Schussheim "los elementos mencionados (proxenetas) alcanzaron tal popularidad entre la población argentina, identificándose con los

---

<sup>20</sup> Donna J. Guy, 1994, en: Larry Levy, op. cit., páginas 88-89.



judíos, en general, que llegó al extremo de que otros judíos se avergonzaran de confesar su condición de tales".<sup>21</sup>

Para 1889, el "Club de los 40" reúne a un grupo de rufianes judíos para brindarse apoyo mutuo, intercambiar información y compartir estrategias para eludir a las autoridades: sería el embrión de la gran corporación de rufianes que culminaría en la Zwi Migdal.

A diferencia de los tratantes de otros orígenes, los judíos eran creyentes y pugnaron por ingresar a las entidades sociales, religiosas y culturales que ya habían formado inmigrantes de ese origen. "Fueron rechazados, unánimemente, con la sola repulsión que despertaba su sola presencia física. Les negaron el acceso a los escasos templos hebraicos existentes por aquellos años, llegando la exclusión hasta el estado post-mortem, prohibiendo inhumaciones en los cementerios israelitas de todo aquel que en vida había medrado con el vil comercio. Y tales medidas fueron a la postre, las que por obra de un proceso de necesidad y adaptación a las circunstancias, llevaron a los rufianes a adquirir la fuerza que dimana de toda unión, en este caso de una minoría dentro de otra."<sup>22</sup>

**Esta segregación de la colectividad de origen y su aislamiento propiciaron que los traficantes de origen judío dieran vida a su propia organización.**

La cuestión de la muerte era central entre los judíos. De ahí que la adquisición de un terreno para cementerio había sido un objetivo prioritario de la "Jvrá Kdosha" o "Empresa santa" fundada en 1894. Los primeros entierros judíos datan de 1833 a 1870 en lo que hoy es la Plaza 1º de Mayo en el barrio de Congreso en Capital. Luego hubo concesiones de tierra en el Cementerio de Chacarita, los que con el

---

<sup>21</sup> Larry Levy, op. cit., página 52.

<sup>22</sup> Bra, Gerardo, "La organización negra - la increíble historia de la Zwi Migdal", Corregidor, Buenos Aires, 1999, 1ª. edición, páginas 18-19.

tiempo se volvieron insuficientes para recibir al creciente número de difuntos.

En el templo central de Libertad 785 tuvo lugar una importante reunión de la Jvrá en 1898 en la que un grupo de personas ofreció la donación de una cuantiosa suma de dinero a fin de comprar tierras para el cementerio, sin pretender por ello convertirse en socios. Es evidente que los generosos oferentes eran del Club de los 40. Esto provocó un debate y sólo el grupo de judíos sefardíes, de origen marroquí, aceptó el ofrecimiento y compartirá la compra del cementerio de Avellaneda con los rufianes, enterrando a sus muertos a sólo un metro de distancia de los "tmein" o impuros. El resto de la comunidad compraría luego el predio de lo que sería el Cementerio de Liniers, ahora ubicado en Ciudadela<sup>23</sup>.

### **La Varsovia, Sociedad Israelita de Socorros Mutuos. Cambio de nombre: La Migdal.**

Hacia 1894 la Policía de Buenos Aires conocía el nombre de los rufianes más conocidos y de sus alcahuetes, intermediarios que se limitaban a reclutar y vender las mujeres a los explotadores. Entre ellos Luis (originalmente Tzvi o Zwi) Migdal pasaría a la historia: "42 años de edad, pelirrojo, de nacionalidad rusa"<sup>24</sup>.

En la fría mañana del 7 de mayo de 1906, en Avellaneda, ocho fundadores constituyen la SOCIEDAD ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS VARSOVIA que, con todas las formalidades legales y estatutarias, obtiene su personería jurídica. Por supuesto que sus fines sociales aparecían como loables motivos de ayuda mutua, formulismos que copian de otros estatutos. Sus socios debían mantener una moral intachable y no estar sometidos a proceso

---

<sup>23</sup> Larry Levy, op. cit., páginas 69-78.

<sup>24</sup> Archivos policiales publicados en 1896 bajo el título: "Policía de la Capital: Galería de sospechosos", rescatada por Andrés Carretero (1995), en: Larry Levy, op. cit., página 79.

judicial ni condena por causas infamantes, bajo pena de ser expulsados.

A la vez que llenaban sus salones con placas conmemorativas - de mal gusto- de las autoridades y los logros societarios, cumplían sus ritos religiosos sin la esencia moral y seguían el "principio": "rufián en el prostíbulo, señor en su casa". Mantuvieron su sede de Avellaneda<sup>25</sup> hasta que se prolonga a otras en Buenos Aires, para instalarse definitivamente en una suntuosa mansión de Córdoba al 3200.

La organización llegará a durar dos décadas **gracias al cohecho y al soborno a los agentes municipales y policiales y a su fuerte vinculación política**<sup>26</sup>.

Según Goldar para ingresar a la organización había que acreditar la condición de rufián. "La Asociación establecía que a la Comisión Directiva le correspondía intervenir en las operaciones corrientes de: 1) compraventa de mujeres; 2) indemnizaciones a los socios que por una u otra causa quedaran sin mujeres... La indemnización tenía como única finalidad permitir al caftén trasladarse a Europa para obtener otra mujer; 3) todo lo relativo al traslado de prostitutas a los distintos lenocinios; 4) aplicación de multas a los remisos en el cumplimiento de sus obligaciones; 5) la fijación de cuotas sociales para hacer frente a las coimas, dádivas, donaciones, etc.; 6) el estricto control del remate...; 7) las sanciones a las prostitutas que no cumplían con las exigencias de su caftén. Se las enviaba a prostíbulos de 'campo' donde la estadía se tornaba espantosa"<sup>27</sup>.

Los rufianes franceses daban su vida por la "posesión" de una mujer. En cambio, los socios de La Migdal todo lo resolvían mediante el dinero y el alto tribunal rufián. "Porque en el dinero descansaba el

---

<sup>25</sup> El edificio se encontraba en la avenida Mitre 452 donde hoy funciona un banco cooperativo y en cuyo frente sólo hay una placa que recuerda un edificio histórico en ese solar.

<sup>26</sup> En las obras consultadas hay referencias tanto a las vinculaciones con los dirigentes conservadores, como el legendario "Ruggierito" de Avellaneda, como a la Unión Cívica Radical llegando a mantener incluso locales partidarios.

<sup>27</sup> Ernesto Goldar (1971) en: Larry Levi, op. cit., página 98.

poder que les brindaba la ausencia de riesgos que facilitaba la capacidad de maniobras. La trata de blancas, sea cual sea el país donde opere, subsiste gracias a la corrupción que la permite.”<sup>28</sup>

Veamos cómo funcionaba el reclutamiento de las muchachas que serían explotadas.

Hubo tres modos de reclutamiento: prostitutas experimentadas que sabían a lo que venían, casamientos religiosos fraguados que contraía el mismo rufián por decenas y, finalmente, la importación de mujeres engañadas para supuestos trabajos decentes.

En los primeros tiempos “importaban” prostitutas ya experimentadas, pero su número no alcanzó a satisfacer la demanda siempre creciente de una población en aumento.

Hasta la ley de matrimonio civil el casamiento religioso era el único modo de probar el vínculo. Los rufianes se casaban decenas de veces por sus ministros religiosos y esa documentación era suficiente para burlar a las autoridades que nada podían hacer cuando aprehendían a uno que alegaba que su mujer trabajaba libremente en la prostitución. La poligamia o matrimonios múltiples no eran detectables por la falta de registros, de manera que el explotador diseminaba sus esposas por diversos lenocinios en donde las visitaba periódicamente para controlar el negocio.

Pero la importación mediante el engaño resultó la forma más económica y alcanzó niveles de refinamiento cuyas características se irán viendo con el tiempo.

El caftén o macró judío inicia su captación en las zonas industrializadas del centro de Europa, aprovechando las situaciones de pobreza extrema que vivían los trabajadores, los hábitos religiosos extremos y la persecución que padecían<sup>29</sup>.

Ernesto Goldar (1971) describe el mecanismo de captación:

---

<sup>28</sup> Bra, Gerardo, op. cit., página 35.

<sup>29</sup> Se calcula en 6 millones de judíos en estado de pobreza extrema en Rusia a principios del siglo XX.

“Las muchachas venían engañadas de sus pueblos de origen, casi siempre regiones rurales de Polonia y Hungría... La Sociedad enviaba a Europa a un “auxiliar”. Éste no era socio de la organización sino simplemente un empleado. Su misión consistía en ‘cazar’ incautas. Se presentaba en el pueblo de la mujer como hombre adinerado y pedía a la familia la mano de la hija. Luego de la boda, el matrimonio se trasladaba para América del Sur. Otras veces, actuaba indirectamente: trababa amistad con algún compatriota joven y le proponía, sin explicarle, un buen negocio. A cambio de una suma de dinero, éste no tendría otra cosa que hacer que casarse con una joven del pueblo a la que el ‘auxiliar’ ya había echado el ojo. Luego debería hacer un viaje de boda y entregar a la muchacha en el puerto que se le indicara”<sup>30</sup>.

Agrega el historiador que en las aldeas cercanas a Varsovia o Cracovia, la organización pagaba un salario a mujeres viejas que tenían como misión indicarles las buenas “mercancías” y las familias con muchas hijas mujeres.

Las principales ciudades para la “venta” de estas mujeres eran Buenos Aires y Rosario. Todos los malos tratos y castigos corporales sufrían las prostitutas de sus rufianes para quebrantar cualquier posible intención de huir y para que cumplieran con su cupo de trabajo.

De acuerdo a los vaivenes de la legislación argentina la organización adaptaba la ruta de ingreso de las mujeres. En tiempos de mayor restricción o cuando el auxiliar traía a varias muchachas o menores de 22 años, los ingresos se hacían desde Uruguay, vía Colón o Concordia.

Uno de los aspectos más siniestros del tráfico de personas se manifestaba en los llamados “remates” que el comisario Julio Alzogaray (1931) describe así:

---

<sup>30</sup> Larry Levy, op. cit., página 101-102.

“El rufián importador traía mujeres para vender exclusivamente; las depositaba con anticipación en casas de viejas proxenetas donde luego se efectuaban los remates, con la presencia de los interesados, espectadores voluntarios, autoridades y algún juez de instrucción, quienes asistían al espectáculo por ‘espíritu de curiosidad’... La habitación utilizada para ese fin estaba provista de un tablado, a manera de escenario, en el que aparecía la víctima, exhibiendo su desnudez. No bien corriánse lateralmente las cortinas que ocultaban a las miradas de los asistentes, se anunciaba el remate y entonces hombres y mujeres precipitábanse sobre la infeliz, impulsados por un acceso de repugnante avaricia... Palpábanse la dureza de sus carnes, se detenían en la conformidad general del cuerpo y de los pechos en particular, de la dentadura y del cabello. Realizado ese ‘examen’, comenzaba la subasta. Formuladas una o dos ofertas por distintos interesados, pero sin revestir nunca los aspectos de una competencia formal, adjudicábase la mercadería al mejor postor”<sup>31</sup>.

La magnitud de la actividad de LA MIGDAL para el año 1929 queda descripta en las palabras del comisario Julio Alsogaray;

“La Migdal con sus caftenes asociados explota en nuestro país dos mil prostíbulos, con tres mil mujeres que obtienen, término medio, tres milpesos de rendimiento mensualmente, o sea un total de \$ 108.000.000 al año. La otra sociedad constituida por rusos y rumanos y fundada por Rubinstein, que se denomina ‘Aschkenasum’ representa en sus actividades el 50% de lo que obtiene la anterior...”<sup>32</sup>

La corrupción que imponía La Migdal con sus enormes ganancias a Departamentos enteros de la Policía local queda reflejada en esta versión relacionada con uno de sus principales referentes rufianes que, a la vez, incrementaría su ya grande fortuna con el contrabando de telas:

---

<sup>31</sup> Larry Levy, op. cit., páginas 107-108.

<sup>32</sup> Bra, op. cit., página 74.

“Un viejo detective de la seccional policial en la que servía Alsogaray le confesó que Rubinstein entregaba mensualmente al Jefe de la División Investigaciones una suma cercana a los 140.000 pesos, fondos integrado por el aporte de setecientos proxenetas socios de la Varsovia. El dinero de los rufianes, más el que recibía de los garitos, los contrabandistas y los demás tratantes de blancas no organizados, convertían a Investigaciones en un grupo de enorme poder dentro de la institución policial”<sup>33</sup>.

Hay que destacar que “La Varsovia” llegará a los más distantes puntos del país: si bien en Rosario, Córdoba y otras grandes ciudades del interior se fueron poblando en sus comienzos de prostíbulos regentados por la asociación ilícita, no tardarán los rufianes en alcanzar lugares por entonces lejanos, como Comodoro Rivadavia.

Salvo algunas escasas y tímidas reacciones de grupos anarquistas y de izquierda de la comunidad judía y de algunos sectores religiosos de la misma, no se produjo una oposición social que impidiera el crecimiento de la ZWI MIGDAL.

La tenebrosa actuación de la VARSOVIA quedará reflejada en el arte popular, en el tango, con el tema de la “polaquita” engañada. Su primer presidente, el mítico Noé Trauman habría inspirado a Roberto Arlt la figura de Haffner, uno de sus personajes de su novela “Los Siete Locos”.

Popularmente se conoce a esta organización como La Migdal, aunque en el mayor tiempo de su funcionamiento su denominación real fue “La Varsovia”.

Para 1928 la Sociedad Israelita de Protección a Niñas y Mujeres se entrevista con el Ministro Plenipotenciario de Polonia, Ladislao Marckiewicz. Selij Ganopol, Presidente de la institución fundada para combatir internacionalmente el tráfico de mujeres judías, le presenta

---

<sup>33</sup> Larrey Levi, op. cit., página 149.

el grave problema de "La Varsovia" y su impune andar delictivo. El diplomático, que ya conocía el problema, en principio se niega a tomar cartas en el asunto por tratarse de una cuestión que podría afectar el principio de no intervención en los asuntos internos de otra potencia, más cuando la entidad criminal tenía reconocimiento jurídico del Estado Argentino. Pero ante la inquietante situación de las mujeres polacas reducidas a esclavitud y la preocupación de los benefactores se comprometió a protestar ante el canciller argentino por la utilización del nombre de la capital del estado que representaba, ostentada por una sociedad de fines tenebrosos.

Como los tentáculos de "La Varsovia" habían estado sigilosamente presentes en el encuentro a través de un espía, la cuestión llegó rápidamente a oídos de Zytnitzky, su presidente, quien convocó a una urgente reunión de comisión directiva. Ante la amenaza los presentes resolvieron convocar a una formal Asamblea General para cambiar el nombre, con el pretexto de que otras entidades giraban con igual denominación y corrían el riesgo de un juicio. A la vez, fundaron ante los socios el cambio de denominación en que los actuales integrantes ya eran argentinos, por lo que no era necesario mantener la denominación del país de origen. Propusieron como reemplazo el nombre de quien fuera el primer presidente antes del reconocimiento legal, Luis Migdal, en ruso Zwi Migdal, lo que fue aceptado por unanimidad. El nuevo nombre social será formalizado por decreto en agosto de 1929.

La leyenda intentó buscar otra explicación: en hebreo el sonido Zwi Migdal significa "gran fuerza". Pero nada más lejos de las intenciones de esos delincuentes que emplear un nombre jactancioso: siempre han preferido pasar desapercibidos.

Al poco tiempo se dividieron los rufianes de origen polaco, por un lado - que mantuvieron la porción mayor del negocio- y los de origen ruso y rumano, por el otro lado, que fundaron "La Aschkenasum",



aunque ambas mantuvieron buenas relaciones y seguían empleando el cementerio de Avellaneda en común.

Si bien la organización imponía sus reglas y ninguna mujer podía independizarse, había excepciones. Las mujeres que resistían a la esclavitud recibían el peor trato y sus posibilidades de mejorar su vida casi no existían. En cambio, las más dóciles cobraban su cincuenta por ciento del producido por su trabajo semanalmente y, algunas, llegaron a acumular una considerable fortuna. En contados casos, al enviudar, regenteaban algún prostíbulo y, excepcionalmente, se convertían en proxenetas como socias activas de La Varsovia/Migdal.

Pero en la mayoría de los casos, los rufianes que eran burlados contaban con el apoyo de la policía o de las autoridades municipales para cerrar el lupanar independiente y obligar así a la prostituta a volver al sometimiento del proxeneta asociado a la organización. También la Policía realizaba razzias a pedido de la organización para combatir la prostitución callejera cuando bajaba la concurrencia en los establecimientos de la sociedad.

### **La muerte de La Migdal: el acto heroico de una mujer.**

Raquel Liberman, nacida en la ciudad industrial de Lodz, la segunda de Polonia después de Varsovia, pertenecía a una familia pobre y numerosa. Como toda muchacha soñaba con su príncipe azul que se apareció en la persona de Jaime Cissinger, el que fingía ser un próspero comerciante en la lejana Argentina. Con engaños la sedujo y la llevó a Buenos Aires con la promesa de casamiento y buena vida.

Al llegar, Raquel comprendió la triste realidad. Sumergida en uno de los tugurios de la calle Junín, forzada a la explotación sexual, soportó todo tipo de violencias del caftén para vencer su tímida resistencia.

Al cabo de diez años logró ahorrar dinero a escondidas y "comprar" su libertad en complicidad con un cliente que se apiadó de ella. El

hermano de éste la compró a Cissinger aduciendo que abría un prostíbulo en Mendoza. Pero duró poco. En un local de antigüedades de la calle Callao 515 que compró con sus ahorros fue detectada: **La Migdal no podía permitir el “mal ejemplo” del camino a la libertad de una de sus víctimas.** Sufrió acosos, amenazas y extorsiones, hasta que fue engañada por otro integrante de La Migdal y amigo de su anterior rufián, Korn, que le prometió matrimonio. Se casan en la sinagoga de la casona de la avenida Córdoba donde funcionaba la tenebrosa organización, lugar que Raquel desconocía. Al poco tiempo descubre el nuevo engaño cuando Korn le roba los ahorros de toda la vida. Intenta recuperar su dinero, se conecta con el comisario Alsogaray, sufre las peores amenazas. Hasta que finalmente, en un gesto de valentía decide sostener su denuncia que será cabeza del proceso contra La Migdal: el comisario esperó durante años este momento. **No se trataba ya de liberar a una víctima o procesar a uno o dos rufianes, sino que tenía pruebas para encarar un juicio criminal contra toda la organización.** Para eso necesitaba que la causa tramitara ante un juez valiente e incorruptible, que será Manuel Rodríguez Ocampo. Otras 150 denuncias anteriores no habían prosperado, ya sea por la violencia ejercida sobre las acusadoras, ya sea por la corrupción policial y judicial.

Esta denuncia, radicada el 31 de diciembre de 1929, en cambio, abriría una causa sensacional y emblemática para la justicia argentina.

La historia de Raquel Liberman difiere con otras versiones menos literarias: habría venido al país con sus pequeños hijos a consumar el matrimonio que ya había contraído en Europa, pero al poco tiempo su esposo muere en Tapalqué donde se había radicado. Prueba fortuna en Buenos Aires donde es captada por la organización.

Pero, lo significativo es que Raquel Liberman quedará en la historia como símbolo de la lucha contra la explotación de la mujer. Su vida

quedará reflejada en la literatura en una novela publicada en 2003, "La Polaca", (Ed. Norma) de Myrtha Schalom<sup>34</sup>. También dio lugar a una obra de teatro: "Una tal Raquel" de Nora Glickman.

### **El proceso a La Migdal. Inesperado epílogo de sus andanzas.**

A comienzos de 1930 se podía percibir en el país una creciente inestabilidad política: se preparaba el golpe militar de Uriburu que estallará el 16 de septiembre. Reinaba cierto descontento con los funcionarios corruptos que habría de aprovecharse como argumento para la usurpación del régimen constitucional. Los funcionarios más honestos ganaban terreno ante los corruptos.

El joven juez de instrucción en lo criminal Manuel Rodríguez Ocampo citó a Liberman a ratificar sus declaraciones y amplió su interrogatorio con detalles que no surgían de las actuaciones de la prevención policial. Declaró con detalles la vida que padeció durante los años que fue llevada de un lupanar a otro, con tormentos físicos y psíquicos. Contó de las relaciones internas entre las mujeres: por ejemplo, las que ingresaban voluntariamente despreciaban y maltrataban a las que llegaron engañadas y por la fuerza como ella. Contó del conocimiento que todas tenían de la "sociedad" y del temor que tenían al poder de su organización, por lo que nadie se atrevía a enfrentarla.

El juez ordenará el allanamiento de la casona de la avenida Córdoba y requisará los registros de socios, averiguando luego el prontuario de cada uno de ellos. Muchos no sólo tenían antecedentes como rufianes sino también por juego clandestino, extorsiones, sobornos,

---

<sup>34</sup> "Es la historia de una heroína trágica, una mujer de coraje que en un momento de su vida patea el tablero y decide enfrentarse con una red de delincuentes y rufianes que incluía a la Policía, a la Dirección de Migraciones, la de Sanidad y hasta la institución judicial(...) La protagonista es un símbolo, una figura que condensa el padecimiento de tantas polacas, muchas veces niñas, que a principios de siglo eran traídas engañadas con promesas de matrimonio o matrimonios fraguados y luego sometidas y esclavizadas en los burdeles. Entrevista a la autora, en: Diario "Río Negro", 28 de agosto de 2003.

etc. También se supo que muchos tenían actividades lícitas que usaban de pantalla para ejercer el rufianismo. Roberto Arlt rememora en la prensa que un día caminaba con un caftén por la avenida Corrientes y éste le dijo que esos negocios daban pérdida, que eran la cobertura para dedicarse al verdadero negocio.

La mayoría de los autores omite la relación de esta actividad con el comercio y consumo de drogas. Sin embargo, diligencias practicadas en Rosario por orden del juez Rodríguez Ocampo dan con distribuidores de droga y con el consumo de rufianes y prostitutas.

Finalmente el juez decreta la captura de todos los integrantes de La Migdal, se ordenan numerosos allanamientos, y la Provincia de Buenos Aires le retira la personería jurídica.

Los allanamientos estuvieron a cargo del propio magistrado, personal del Juzgado y policial de las Comisarías 7ª y 9ª con los Comisarios Alsogaray y Otamendi a la cabeza. El resto de la policía, incluso "Investigaciones", actúo con displicencia e incluso posibilitó alguna que otra fuga.

Numerosa documentación incautada en los allanamientos puso de relieve el funcionamiento de la organización.

Rodríguez Ocampo dictará la **prisión preventiva por los delitos de corrupción y asociación ilícita contra los 108 detenidos, ordenando a la vez la captura de 334 prófugos.**

Algunos de los presos, sin que el juez lo supiera, tenían permisos de salidas y un régimen muy ventajoso respecto de los otros detenidos: todavía el inmenso poder del dinero podía corromper al personal penitenciario.

En el transcurso de la investigación el juez descubre como la División Investigaciones de la Policía había reducido a la mínima expresión los antecedentes penales de la mayoría de los implicados.

Los cambios en la cúpula policial impuestos por la dictadura militar del 6 de septiembre de 1930 no afectaron a la cómplice División de

Investigaciones, útil para la imposición del estado de sitio que regía por entonces.

El mismo comisario Alsogaray verá frustrar sus expectativas en la "moralización" prometida por el dictador Uriburu:

"El mismo día de la revolución se hicieron cargo de la policía las nuevas autoridades designadas por el gobierno provisional, las cuales adoptaron enseguida medidas de saneamiento que conmovieron a la opinión pública, ya que se creyó posible efectuar una saludable renovación de valores... Pero, desgraciadamente, a la efervescencia de los días iniciales sucedió una apatía general y, cuando se hacían públicas las primeras irregularidades, se detuvo la marcha de los esclarecimientos. Quedó, pues, esa rama policial (Investigaciones) fuerte como nunca, ya que la favorecía el estado de sitio imperante, y nada más natural que continuara con los interminables 'arreglos' y 'acomodos'."<sup>35</sup>

Pero el denodado esfuerzo de Rodríguez Ocampo, del Comisario Alsogaray y de un puñado de funcionarios honestos habría de chocar, una vez más, con los poderosos enclaves de La Migdal en el poder.

El 26 de septiembre de 1930, con cuatro mil fojas, concluye el sumario que incluye la prueba colectada y las declaraciones de los 108 detenidos.

Rodríguez Ocampo dicta el extenso auto de prisión preventiva de 300 fojas. Las declaraciones de los imputados están plagadas de falsedades, algunas ingenuas, no logran probar una actividad lícita en que hayan obtenido sus cuantiosos patrimonios y alegan haberse afiliado a la Varsovia/Migdal por sus beneficios sociales que, en la legalidad, se limitaban a un lugar en el cementerio. No obstante las contradicciones en que incurre el presidente Brutkievich sobre cómo obtuvo su patrimonio nada despreciable. Los delitos principales por los que el juez decreta la medida son: asociación ilícita y corrupción.

---

<sup>35</sup> Comisario Julio Alsogaray en: Larry Levy, op. cit., Páginas 237-238.

Abundante prueba se colectó para demostrar que la entidad tenía por finalidad la cooperación entre sus socios para la explotación de la prostitución ajena. El juez amerita la liviandad como se introducían las víctimas al país por la falta de rigor en los controles migratorios. Además comprueba que la mayoría de los implicados tiene prontuarios por la detención como sospechosos en la comisión de varios delitos.

El juez de instrucción fundamenta su resolución en que la actividad delictuosa no debe buscarse en los actos simulados de la sociedad sino en los antecedentes de los socios con anterioridad a la época en que ingresan en la entidad y sus actividades en conjunto después de asociarse los que se llevan a cabo en nombre y representación de esa sociedad<sup>36</sup>.

En cuanto a José Salomón Korn, el falso marido de Liberman, la prisión preventiva además se le impone por extorsión y estafa.

Según los rumores, los procesados no apelarían el procesamiento: esperarían que el juicio llegara al juez de sentencia donde tenían más chance de hacerlo caer. Sin embargo los abogados apelan. No se expediría la Cámara de Apelaciones en lo Criminal durante la feria judicial de enero de 1931 dado el volumen de las actuaciones, pues evidenciaría el arreglo entre proxenetas y camaristas.

Las primeras señales de que las cosas no andarían bien: el 4 de diciembre de 1930 el Comisario Alsogaray debe dejar su cargo. Nunca se supo por qué y en qué condiciones. Ese hecho preanunciaba el mal desenlace. Pero un hecho ocurrido poco antes según las palabras del Comisario Alsogaray, que conoció por conducto insospechable, según él, revela hasta qué punto la policía tenía fuertes vínculos con La Migdal:

“Un alto funcionario policial, cuyo nombre estuvo mezclado entre el elenco de los ‘torturadores’, llamó a su presencia a un agente de

---

<sup>36</sup> Bra, Gerardo, op. cit., página 182.

investigaciones para decirle textualmente: 'Si usted quiere verse favorecido con un ascenso, consígame en el acto el paradero de la mujer X, que es la que proporciona datos a Alsogaray'<sup>37</sup>.

Sin embargo las influencias funcionaron. Sobre el final de la feria judicial, el 27 de enero de 1931, la Cámara sólo confirma la prisión preventiva de tres rufianes y deja sin efecto la de los restantes, aduciendo que muchos se pudieron asociar sólo por los fines ostensibles y lícitos y no tenían por qué conocer los propósitos delictivos<sup>38</sup>.

Mientras era 'vox populi' para toda la sociedad que La Migdal organizaba en gran escala la trata y explotación de mujeres desde hacía más de dos décadas, la Cámara - integrada por los jueces Oribe, Ortiz de Rosas y Coll- entiende que "no hay pruebas suficientes" más allá de su íntima convicción. Debe dejarse aclarado que, en esta instancia del proceso, alcanza la "semiplena prueba" de los delitos, no se necesita aún la plena prueba necesaria para la condena.

Agrega la Cámara que no se entiende que estando presos o prófugos la mayoría de los integrantes de la sociedad ninguna víctima se haya presentado a denunciar.

Este es un dato que cobra fuerza en la actualidad: **frecuentemente la víctima de trata, por temor o por los intereses comunes que**

---

<sup>37</sup> Bra, Gerardo, op. cit., página 205.

<sup>38</sup> **La Cámara invierte las sospechas para que la impunidad alcance a la mayoría de los implicados.** Entre sus ambiguos fundamentos dispone: "Los elementos de juicio mencionados, justifican la sospecha o la presunción que la condición inmoral de muchos de los componentes de la Migdal, que determina su exclusión de los demás centros de la misma nacionalidad y los intereses del oficio vil a que se dedican, no son ajenos a la formación y vida de la asociación, pero de esto a sostener que la totalidad de sus miembros persiguen iguales propósitos, y aún el deliberado y acorde de la unión para cometer delitos, tal como lo exige la figura jurídica definida en el artículo 210 del Código Penal, hay una distancia enorme que la más elemental prudencia judicial impide salvar, máxime si se considera que no es posible cerrar los ojos a la realidad de los fines sociales, religiosos y de beneficencia de la sociedad en cuestión, constituida hace años públicamente, con personería jurídica, con estatutos que prescriben la ayuda de los socios enfermos o necesitados, de lo cual hay constancias en los libros secuestrados, con edificio propio dotado de un local para fiestas y otros destinados a los oficios del culto israelita, y que posee en Avellaneda un cementerio donde da sepultura a sus muertos..." En: Bra, Gerardo, op. cit., página 191.

**el tratante le viene imponiendo por largo tiempo, se doblega su voluntad y no denuncia aun teniendo la oportunidad de hacerlo.**

Se pudo saber de una reunión secreta entre la Cámara y la Policía dos días antes de la fecha del fallo, aunque no se conoció el resultado de ese encuentro inquietante y antiético.

Conocido el fallo de la Cámara, el jefe de policía desempolva la vieja Ley de Residencia teniendo en cuenta los antecedentes de los que deberían ser liberados. Finalmente, en abril de 1931, y por la enorme presión social<sup>39</sup> y de la prensa, se aplica esa vieja ley - que había servido para la persecución política a oponentes al régimen- y los rufianes son expulsados a Montevideo cancelándose sus ciudadanía y alojados en un hotel con custodia. Huye uno de los proxenetas por lo que las autoridades uruguayas los recluye en la isla de Flores frente al puerto de Montevideo.

Mediante el acostumbrado recurso de la coima, nuevamente huyen de esa isla. Varios ingresarán por tierra al país y se instalarán en ciudades del interior. Otros viajarán desde Montevideo a Europa.

La encomiable tarea del juez instructor, si no alcanzó para una condena ejemplar y la prisión de la mayoría de los integrantes de La Migdal, desmanteló en los hechos a la organización y, si bien la trata siguió, sufrió un duro golpe, dado el éxodo de sus conspicuos miembros y la extinción de una sociedad poderosa.

También su trascendencia social **posibilitó que el conjunto de la sociedad conociera los entretelones de este terrible negocio**, del trato inhumano de sus víctimas, de la venalidad de muchos funcionarios, de la vinculación entre este tipo de delitos organizados y los estamentos políticos, y que la permisividad de la prostitución -

---

<sup>39</sup> En la edición del diario *Crítica* del 28 de enero de 1931 se denota el estupor en el público por el fallo, reclama del gobierno cubrir los vacíos legislativos. Acusa que los rufianes que por tanto tiempo (amparados por coimas y complacencias) han ejercido la trata sean liberados. Exige el diario, por último, su deportación. En: Bra, Gerardo, op. cit., página 193.



como "mal necesario"- engendraba hechos delictivos que afectan la dignidad humana.

La nueva conciencia social influirá en la sanción de la "Ley de Profilaxis" en 1935 que abolirá el ejercicio de la prostitución.

La actividad prostibularia continuará, pero el languidecimiento de La Migdal hizo que se desintegrara y el negocio se explotó por cuenta propia o con rufianes independientes de toda organización.

Según la documentación incautada en el proceso, el giro anual de La Migdal era de 36 millones de dólares y de la Ashkenasum, 18 millones. Sumas enormes si las ubicamos en la década del 30.

En la comunidad judía se mantuvo siempre un cuidadoso silencio. Se sabe que algunas de las fortunas fueron acumuladas en esos tiempos y son producto de esa actividad. Hoy giran en reconocidas empresas o en el circuito financiero cooperativo<sup>40</sup>.

### **La prostitución después de La Migdal. Cierre de Prostíbulos, Ley de Profilaxis.**

La desarticulación de la organización más poderosa de trata y explotación sexual transformó la situación, aunque no podemos decir que la esclavitud sexual desapareciera.

En enero de 1935, en la ciudad de Buenos Aires, por decreto municipal se cierran los prostíbulos. Proliferaron entonces en los lugares de la provincia linderos a la ciudad de Buenos Aires. Al poco tiempo la Municipalidad de Avellaneda también ordenará la clausura de los lupanares. Las mujeres abandonan las casas, pero los rufianes actuaron con sumo rigor, apresando a algunas trabajadoras sexuales y llegando al caso de hacerlas desaparecer o asesinar.

"El cierre de los prostíbulos dio dos resultados inesperados: 1) la prostitución que podemos llamar grande, pasó del control de las

---

<sup>40</sup> Larry Levy, op. cit., página 266.

organizaciones prostibularias al control de la mafia. 2) Aparecieron infinidad de variantes menores, para encauzar el trabajo de muchas mujeres que se encontraron con la posibilidad de poder trabajar por su cuenta"<sup>41</sup>.

La prostitución se ejercía de modo disimulado en cabarets, cafés, restaurantes y las mujeres solían tener arreglos con hoteles céntricos. La ausencia de controles sanitarios, la mala alimentación y la crisis social produjo un fuerte aumento de los casos de sífilis, enfermedad de transmisión sexual grave y terminal hasta la aparición de la penicilina en 1945.

En diciembre de 1936 se sancionó la Ley 12.331 llamada ley de profilaxis de enfermedades venéreas. Prohíbe la existencia de locales para el ejercicio de la prostitución en todo el país y castiga a las personas que dirigen o son dueñas de esos establecimientos. En su artículo 13 impone el examen prenupcial para conocer la existencia de enfermedades venéreas en los contrayentes, el que rige hasta el presente.

En 1944 se volvieron a permitir los prostíbulos en zonas cercanas a cuarteles militares, pero luego se expandieron por todas partes recrudesciendo otra vez el rufianismo. La nueva disposición fue luego ratificada por ley 12.912 de 1946.

Desde 1945, el fin de la Segunda Guerra Mundial, dio lugar a cambios muy importantes en los hábitos, en la cultura, en la vestimenta, en las relaciones familiares y en la sexualidad<sup>42</sup>. En Argentina la inclusión de amplios sectores sociales hasta entonces sumergidos y la disponibilidad de nuevos empleos y oficios permitirán diferentes formas de promoción social.

De este modo la mujer tuvo menos necesidad de someterse a la esclavitud de un rufián para entregar su cuerpo como único modo de subsistencia. A partir de esta época, en general, la prostitución se

---

<sup>41</sup> Carretero, Andrés, "Prostitución en Buenos Aires", 2ª. edición, Corregidor, 1998, página 169.

<sup>42</sup> Vid: Hosbawn, Eric, "Historia del Siglo XX"

ejercía por cuenta propia. Esto no quiere decir que en ciudades del interior del país no subsistían prostíbulos y mujeres sometidas a rufianes, pero en menor escala.

Por otra parte las crecientes libertades sexuales que se acentuarán en los '60 con la aparición de la píldora anticonceptiva, reduce en gran medida la demanda de sexo público.

Es sumamente gracioso, el concepto de Andrés Carretero en relación a la liberación femenina, un verdadero disparate:

"... muchas jóvenes y no tan jóvenes, iniciaron decididamente el camino de la liberación femenina transitándolo por los sectores antes condenados por la sociedad burguesa que intentaba seguir imponiendo normas éticas. El resultado fue un constante aumento de las mujeres llamadas prostitutas, pero que a sí mismas se llamaban liberadas o independientes"<sup>43</sup>.

Por el contrario, creemos que en amplios sectores medios el prostíbulo dejó de ser el lugar de la iniciación sexual de los jóvenes adolescentes, aunque este fenómeno no comprendiera a toda la sociedad donde quedaban aún sectores conservadores en sus costumbres, que seguirán consumiendo la oferta sexual pública mientras tendrán para afuera discursos condenatorios.

Comenzaría el largo camino de la emancipación de la mujer, tarea que lejos está de haber terminado en el presente.

Pero como todo proceso social tiene vaivenes a lo largo del tiempo. En 1954 se reabren prostíbulos, medida que durará hasta el golpe militar que usurpará el gobierno constitucional el 6 de septiembre de 1955.

La sombra constante del rufianismo no desaparecerá.

Además de la prostitución ocasional que ejercen ciertas mujeres para mejorar sus ingresos, sean o no de condición humilde, desde el 24 de junio de 1965 rige la ley 16.666 por la que el ejercicio de la

---

<sup>43</sup> Carretero, Andrés, *op. cit.*, página 184.

prostitución es libre y no sujeta a forma alguna de reglamentación. Está en vigencia actualmente.

Por cierto no nos adentraremos en las múltiples y complejas causas que llevan al ejercicio de la prostitución femenina y masculina y, menos, a su condenación moral, ajeno a este breve trabajo.

Lo significativo es que las leyes vigentes condenan exclusivamente el rufianismo esto es "...hacerse mantener por quien ejerce la prostitución"<sup>44</sup>.

### **La Trata de personas en la actualidad. Su relación con otras formas de delito en gran escala. Leyes vigentes.**

En la actualidad la trata de personas forma parte de una actividad delictual en gran escala, globalizado, interrelacionado con otros delitos también globalizados y organizados como el tráfico de drogas y de armas. Esta vinculación no es tan reciente. La prensa anunció en estos días la muerte en Córdoba de un jefe de la mafia corsa, François Chiappe, miembro del grupo terrorista de ultraderecha OAS que combatió a los argelinos que luchaban por la descolonización de Francia en la década de los 60. "El célebre 'capomafia' estaba sindicado como un integrante de la mafia corsa y protagonista de la 'French Connection', la asociación ilícita que se dedicaba al tráfico de hachís, trata de blancas y armas y venta de protección. Además estuvo preso en la cárcel de Devoto por el robo de 68 millones de pesos a una sucursal del Banco Nación en 1968..."<sup>45</sup> Es de recordar que miembros de esa organización terrorista contribuyeron con sus "conocimientos" en la represión ilegal con el llamado "Plan Cóndor" que coordinaba la represión del terrorismo de estado de las dictaduras militares del cono sur de nuestro continente.

---

<sup>44</sup> Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala V, fallo 27.498.

<sup>45</sup> Diario "El Argentino", edición del domingo 12 de abril de 2009.

En el "Congreso Internacional del Mercosur y Estados Asociados sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil" realizado en Buenos Aires durante 2008 se estableció que la experiencia indica que el comercio de armas, drogas y trata de personas es una rutina frecuente.

En dicho evento KATERINA KAROUSUS (Directora Programa contra Trata de personas - EEUU) destacó que los reclutadores son talentosos para engañar a través de clasificados o Internet para reunir a las víctimas en prostíbulos, bares, fábricas, trabajo doméstico, restaurantes, casas de masajes.

Si bien es de la mayor importancia ampliar la conciencia social y el compromiso del Estado en el combate a la trata de personas no podemos desdeñar la mejoría de los standards legales.

En nuestro país dispusimos de normas jurídicas desde la Constitución. Con la reforma de 1994 se han incorporado las Convenciones Internacionales sobre Derecho Humanitarios. Por lo tanto son en la actualidad leyes de la Nación: el art. 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el art. 6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el art. 8 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, art. 6 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y los arts. 34 y 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño.